



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de junio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 618/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00015140-4/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se solicita el pase de Emma Petrona Torres a la Dirección de Justicia y Educación dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1635/2025, que Emma Petrona Torres se desempeña en el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales dependiente de la Secretaría de Planificación, conforme Res. Presidencia N° 1023/2022. Se solicita su pase a la Dirección de Justicia y Educación dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Que la Mg. Jessica Malegarie, en su carácter de Directora de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales y actual superior jerárquica de Emma Petrona Torres y la Dra. Ana Casal, en su carácter de Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Asuntos Institucionales, prestaron debida conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Establecer que Emma Petrona Torres (Legajo N° 2227) pase a desempeñarse en la Dirección de Justicia y Educación dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 618/2025